



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

4131

09/12/2003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

QUE HACE:

LA COMPANIA "AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER
PAREDES COMPANIA LIMITADA".

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 139,00

***** Di 4 copias ***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES (20) veinte de diciembre del año dos mil, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece:- El señor Hernán Romo Leroux Morales, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES COMPANIA LIMITADA", según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE HACER CONSTAR LAS SIGUIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES COMPANIA LIMITADA", CONFORME A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la suscripción de la presente escritura pública comparece el señor Hernán Romo Leroux Morales, casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de**

1 Agrizapar, Agrícola Zapatier Paredes Compañía Limitada, dando
2 cumplimiento a la resolución de la Junta General Universal de socios
3 adoptada en la sesión del veintiséis de octubre del año dos mil.- Se
4 agregan como documentos habilitantes copias certificadas del acta de
5 la referida junta general y universal de socios y nombramiento
6 inscrito del Gerente de la compañía.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).-
7 AGRIZAPAR, Agrícola Zapatier Paredes Compañía Limitada, se constituyó
8 mediante escritura pública celebrada el veintitrés de octubre de mil
9 novecientos noventa y dos, ante el notario Vigésimo Primero de Quito,
10 Doctor Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Quito, el doce de Enero de mil novecientos noventa y tres.- b).-
12 Mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de mil
13 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero de
14 Quito, Doctor Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro Mercantil de
15 Quito, con el número quinientos uno, en el Tomo ciento veintiséis el
16 diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se procedió
17 a elevar el capital de la compañía y la consiguiente reforma de
18 estatutos sociales.- c).- En escritura Pública celebrada el dieciocho
19 de abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Público
20 Décimo primero del Cantón Quito; Doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo e
21 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de mayo de mil
22 novecientos noventa y cinco, con el número cero sesenta y cinco (065),
23 tomo ciento veinticuatro; la socia, señora María Zapatier viuda de
24 Paredes cedió y transfirió la totalidad de sus seis mil
25 participaciones de la siguiente forma: Dos mil participaciones en
26 favor de Martha Paredes de Romo Leroux; dos mil participaciones en
27 favor de Inés Paredes de Borja y dos mil participaciones en favor de
28 Jaime Paredes Zapatier.- d).- En escritura pública celebrada el



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario
2 Público Quinto de Quito, doctor Humberto Navas Dávila e inscrita en el
3 Registro Mercantil de Quito, el siete de julio de mil novecientos
4 noventa y nueve con el número sesenta y cinco, Tomo ciento
5 veinticuatro; las socias Martha Paredes Zapatier e Inés Paredes
6 Zapatier cedieron y transfirieron en favor del socio Jaime Paredes
7 Zapatier, doscientas ochenta y dos participaciones y cuatrocientos
8 setenta y nueve participaciones, respectivamente.- e).- La Junta
9 General Universal de socios de la compañía, celebrada en Quito, el
10 veintiséis de octubre del año dos mil, resolvió por unanimidad
11 dolarizar el capital social de acuerdo con las normas legales
12 vigentes y al mismo tiempo elevarlo en Ciento treinta y nueve dólares
13 de los Estados Unidos de Norte América para que el nuevo capital sea
14 de Cuatrocientos dólares americanos (US \$ 400,00) autorizando la
15 reforma parcial de los Estatutos.- **T E R C E R A.- DOLARIZACION Y**
16 **AUMENTO DE CAPITAL.-** El Gerente de la Compañía señor Hernán Romo
17 Leroux Morales, en representación de ella declara y hace constar
18 que, por decisión unánime de sus socios, el capital social de la
19 compañía será expresado en dólares de los estado Unidos de Norte
20 América al igual que las participaciones cuyo valor nominal será de un
21 Dólar cada una; igualmente declara y hace constar que el capital
22 actual de AGRIZAPAR, Agrícola Zapatier Paredes Compañía Limitada de
23 Doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de Norte
24 América (US \$ 261,00) queda aumentado en CIENTO TREINTA Y NUEVE
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 139,00) para que
26 a consecuencia del presente aumento, el capital de la compañía se
27 eleve a CUATROCIENTOS DOLARES (US \$ 400,00), representado en
28 Cuatrocientas participaciones indivisibles, cada una por un valor

1 nominal de un dólar americano (US \$ 1,00) y de conformidad con el
2 siguiente cuadro de integración de capital:-----

3 NOMBRES	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	CAPITAL	Nro.	0/0
4	ACTUAL	CAPITAL	A PAGAR	TOTAL	PARTICIP.	
5 Martha Paredes Z.	75,72	40,28	20,14	116,00	116	29%
6 Inés Paredes Z.	67,84	36,16	18,08	104,00	104	26%
7 Jaime Paredes Z.	117,44	62,56	31,28	180,00	180	45%
8 TOTALES	261,00	139,00	69,50	400,00	400	100%

9 El aumento de capital aprobado será pagado por los socios en forma
10 proporcional a sus participaciones en numerario; Sesenta y nueve
11 dólares con cincuenta centavos serán pagados de inmediato y el saldo
12 de Sesenta y nueve dólares con cincuenta centavos será pagado en el
13 plazo de un año contado a partir de la inscripción de la presente
14 escritura.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.-

15 **CUARTA.- REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-** El compareciente así mismo
16 deja constancia que a consecuencia del presente aumento de capital,
17 los estatutos sociales de AGRIZAPAR, Agrícola Zapatier Paredes
18 Compañía Limitada se reforma parcialmente, de manera que su Artículo
19 Séptimo en adelante dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El
20 capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 400,00) dividido en
22 cuatrocientos participaciones de Un dólar (US \$ 1,00) cada una de
23 ellas, constantes en certificados de aportación no negociables que
24 deberán ser entregados a los socios".- El compareciente, señor Hernán
25 Romo Leroux Morales, en calidad de gerente y representante legal de la
26 empresa, con juramento solemne declara que la integración del capital
27 y el aumento del mismo está de acuerdo a la Ley en proporción al
28 número de participaciones de cada uno de sus socios dando fiel



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de socios
 2 antes referida.- El señor Notario se dignará agregar todas las demás
 3 cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de documento."
 4 firmado) Doctor Gustavo Andrade Onofre, Abogado con matrícula
 5 profesional número dos mil setecientos ochenta y nueve del Colegio de
 6 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
 7 escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
 8 observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue
 9 íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, éste se
 10 ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. HERNAN ROMO LEROUX MORALES.

C.C. 170030485-8

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULARE CIUDADANIA No. 170030485-6

ROMO LEROUX MORALES HERNAN

04 AGOSTO *** 1.928

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 138 0219

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 28

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** V133312242

CASADO MARTHA PAREDES

SUPERIOR EMPLEADO

RAFAEL ROMO LEROUX

LAURA MORALES

QUITO 10/09/97

10/09/2007

0942510

[Fingerprint]

COPIA

Quito, 18 de Febrero del 2.000

Señor
HERNAN ROMO LEROUX MORALES
Ciudad.-

Estimado Sr. Romo Leroux:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General y Universal de socios de la compañía **AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy 18 de Febrero del 2.000, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE XXXXXXX** de dicha compañía para el período de DOS AÑOS, de conformidad con los Estatutos y con las atribuciones que la Ley y dichos Estatutos señalan, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la Empresa.-

Reemplaza al Sr. Jaime Paredes Zapatier quien renunció el 24 de Agosto de 1.999, cuyo nombramiento fue inscrito el 28 de Abril de 1.998 en el Registro Mercantil de Quito, con el número 2281 en el tomo 129.-

muy atentamente

Inés de Bonja

Sra. Inés Elsa Paredes Zapatier
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Ced. # 170195156-6

EN ESTA FECHA ACEPTO EL CARGO Y PROMETO DESEMPEÑARLO LEGALMENTE.

[Signature]
HERNAN ROMO LEROUX MORALES
Ced. # 170030486-8

La Compañía "**AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA.**", fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, Dr. Marco Vela Vasco el 23 de octubre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Enero de 1.993.-

Lo testado no corre.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1411 del Registro de Nombramientos Tomo 1311

Quito, a 20 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



[Faint, diagonal watermark or stamp text, possibly reading 'REGISTRO MERCANTIL QUITO']

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA." CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2.000

En la ciudad de Quito, a 26 de Octubre del 2.000 a las 17,00 horas, en las oficinas principales de la empresa, ubicadas en la calle Miguel Arévalo # 30 de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA.

Se reúne la totalidad del capital social pagado y representado de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL	PARTICIPAC.	PORCENTAJE
Martha Paredes Zapatier	75,72	1.893	29,01%
Inés Paredes Zapatier	67,84	1.696	25,99%
Jaime Paredes Zapatier	117,44	2.936	44,99%
TOTALES	261,00	6.525	100,00%

por consiguiente se halla reunido la totalidad del capital social de la compañía que asciende a US \$ 261,00 para tratar el siguiente orden del día que se pone a consideración de los socios:

1. Aumento de capital social a US \$ 400,00, dolarización del mismo y consecuente reforma parcial de Estatutos
2. Autorización al Gerente de la compañía.-

Preside la junta la Sra. Inés Paredes de Borja y actúa en calidad de Secretario el señor Hernán Romo Leroux Morales, en calidad de Gerente de la compañía; quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.- Una vez aprobado el orden del día, la Presidencia dispone se dé inicio a la sesión y las correspondientes deliberaciones.-

PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL, DOLARIZACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Presidencia informa a los socios que de acuerdo a las normas legales vigentes, las compañías de Responsabilidad Limitada deben elevar su capital social a un mínimo de US \$ 400,00 y que, por cuanto en el país rige la dolarización desde el 13 de marzo del 2.000, por la vigencia de La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial # 34 debe reformarse el artículo séptimo de los estatutos sociales.- Luego del análisis y de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad todos los socios deciden elevar el capital social en US 139,00 para que el nuevo capital sea de US \$ 400,00.- El aumento del capital en su totalidad será en numerario, del cual el cincuenta por ciento, o sea US \$ 69,50 será pagado de inmediato y el otro cincuenta por ciento será pagado por los socios en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura correspondiente.- Estando presentes todos los socios, han ejercido su derecho preferente para el aumento de capital aprobado, en consecuencia cada uno deberá pagar el aumento de capital en proporción a sus participaciones.- Adicionalmente los socios por unanimidad aprueban que el capital

de la empresa sea expresado en dólares de los Estados Unidos de N. A. y que las participaciones tenga un valor de un dólar cada una; en consecuencia los socios aprueban se proceda al redondeo de los respectivos centavos.-

En virtud de lo aprobado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, el nuevo cuadro de integración de capital será de la forma siguiente:

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL A PAGAR	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIP.	O/O
Martha Paredes	75,72	40,28	20,14	116,00	116	29%
Inés Paredes	67,84	36,16	18,08	104,00	104	26%
Jaime Paredes	117,44	62,56	31,28	180,00	180	45%
TOTALES	261,00	139,00	69,50	400,00	400	100%

En consecuencia, el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales en adelante dirá: "ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A. (US\$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de Un dólar (US \$ 1,00) cada una de ellas, constantes en certificados de aportación no negociables que deberán ser entregados a los socios".-

SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE.- En consideración a lo resuelto en esta junta, por unanimidad la Junta Universal, por unanimidad resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba y perfeccione las escrituras públicas correspondientes de aumento de capital, dolarización y reforma parcial de los estatutos, en los términos acordados.-

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19,00 horas del día antes indicado, la Presidencia da por terminada la sesión de Junta General Universal de socios, disponiendo un tiempo prudencial para la redacción y suscripción del acta correspondiente.-

El Secretario de la Junta, deja constancia de que estuvieron presentes durante la reunión, de principio a fin, todos los socios asistentes.-

Los socios de conformidad con las normas legales vigentes, para dar validez a la reunión y todo lo acordado, suscriben la presente acta.-

Inés de Boye
SRA. INES PAREDES ZAPATIER
SOCIA-PRESIDENTA

Martha de Paredes Zapater
SRA. MARTHA PAREDES ZAPATIER
SOCIA

Jaime Paredes Zapater
SR. JAIME PAREDES ZAPATIER
SOCIO

Hernán Romo Leroux
SR. HERNAN ROMO LEROUX
SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *Cusara* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Signature]
Notario Quinto



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.0614, dictada por el señor
 2 Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de
 3 Compañías, el 5 de febrero del año 2001, se aprueba la presente
 4 Escritura Pública de aumento del capital y reforma de estatutos, de
 5 la compañía " AGRIZAPAR AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA." y de
 6 lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, otorgada ante
 7 mí, el 20 de diciembre del 2000.- Quito, a 15 de febrero del 2001.-

Notaría 5ta



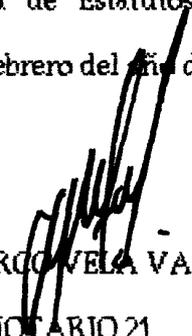
8
 9
 10
 11 *Luis Humberto Navas D.*
 12 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 13 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
 14 METROPOLITANO DE QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Tomé nota al margen la matriz de Constitución de la
Compañía "AGRIZAPAR AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA.
LTDA.", otorgada ante mí el veinte y tres de Octubre de mil novecientos
noventa y dos, de la Resolución número cero uno guión Q guión IJ guión
cero seis uno cuatro, de cinco de Febrero del año dos mil uno, dictada por
el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, por la que resuelve aprobar el
Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la mencionada
compañía.- Quito a, veinte y tres de Febrero del año dos mil uno.-



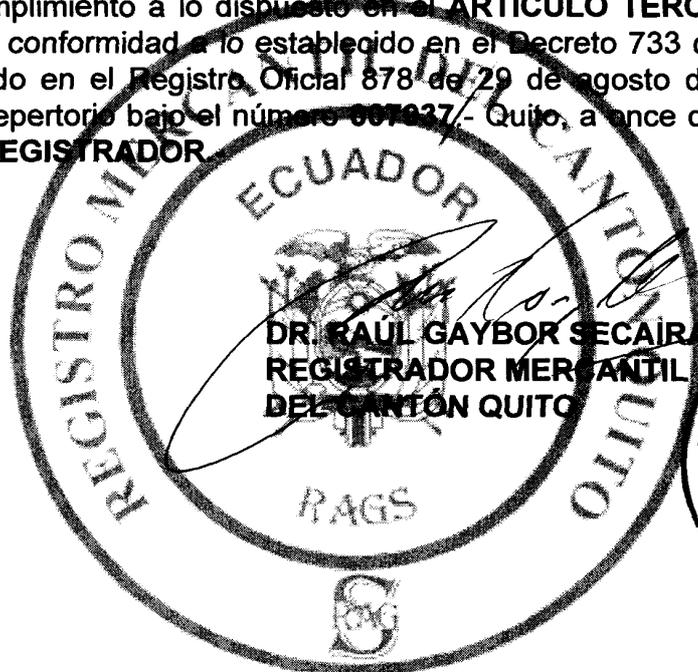

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 SEISCIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 5 de febrero del año 2.001, bajo el número **1355** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **65** del Registro Mercantil de doce de enero de mil novecientos noventa y tres, a fs. 107 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGRIZAPAR AGRÍCOLA ZAPATIER PAREDES CÍA.LTDA.**", otorgada el 20 de diciembre del 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **806**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007037**.- Quito, a once de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-